ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

1. DEFINICION DE LA NECESIDAD.

La Empresa Social del Estado Centro de Salud Motavita es una institución de primer Nivel de Complejidad con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente cuyo objeto es la prestación de Servicios de Salud.

Dando cumplimiento a los principios de la función pública que obliga a los servidores públicos a someter la contratación a requisitos de planificación que permitan el adecuado manejo del gasto público, y de otro lado, la satisfacción de las necesidades públicas y con ello el adecuado funcionamiento de los servicios públicos inmersos dentro de la administración estatal, se procede a determinar la necesidad de la E.S.E.

Que el artículo 36, del Estatuto interno de Contratación de la ESE CENTRO DE SALUD DE MOTAVITA, establece que una de las modalidades de contratación es la **CONTRATACIÓN DIRECTA:** "Es el procedimiento en el cual se celebra directamente el contrato. Las circunstancias en las cuales se puede realizar la contratación directa, en consideración a la naturaleza del contrato o al factor cuantía".

Que según la naturaleza u objeto del contrato establecido en el numeral 36.1.1 del Estatuto interno de Contratación de la ESE CENTRO DE SALUD DE MOTAVITA, en el numeral 36.1.1.2 "**Para celebrar Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión:** La E.S.E. podrá contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales, cualquiera sea su modalidad y su cuantía, como también los de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la E.S.E. verifique la idoneidad y experiencia requerida y equilibrio financiero (si a ello hubiere lugar) y relacionada con el área de que se trate.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la E.S.E., así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales".

Que según la naturaleza u objeto del contrato establecido en el numeral 36.1.1 del Estatuto interno de Contratación de la ESE CENTRO DE SALUD DE MOTAVITA, en numeral 36.1.1.6 **"Para garantizar la efectiva continuidad en la prestación de los servicios de salud o conjurar situaciones excepcionales de irresistibilidad e imprevisibilidad:** La E.S.E. acudirá a la contratación directa cuando la continuidad en la prestación del servicio exija en forma inaplazable e inmediata la adquisición o el suministro de bienes, o la prestación de servicios, o la ejecución de obras en el inmediato futuro; o también cuando se trate de conjurar situaciones excepcionales relacionadas con hechos originados en situaciones de irresistibilidad e imprevisibilidad que demanden actuaciones inmediatas y, en general, cuando se trate de situaciones similares que imposibiliten acudir a los procedimientos de selección.

La E.S.E. Centro de Salud Motavita requiere contratar la gestión y operación de los procesos de competencias a la prestación de los servicios de salud y apoyo a la prestación de los servicios en particular los procesos asistenciales de **un conductor**; teniendo en cuenta los fundamentos legales que permiten la celebración del contrato a suscribir que pueda desarrollar las actividades

Este documento y su contenido es de la E.S.E Centro de Salud de Motavita, se prohíbe su reproducción parcial o total, sin autorización escrita de acuerdo al proceso establecido para el caso. Cra. 2 No. 1 – 87 con Calle 2 No 2-27 Motavita, Celular 3115215297, ese@motavita-boyaca.gov.co**Página WEB: ese-centro-de-salud-de-motavita.micolombiadigital.gov.co**"Calidad en salud a su servicio"

requeridas se dispondrá esta Empresa a celebrar contratación con persona natural o jurídica, para dar continuidad a la prestación del servicio.

Que E.S.E Centro de Salud Motavita en la actualidad tiene personal contratado por prestación de servicios, para desarrollar actividades específicas con el área asistencial.

Que la E.S.E Centro de Salud Motavita tiene los servicios habilitados en medicina, enfermería, Transporte Asistencial Básico y entre otros servicios que brinda a la comunidad del Municipio de Motavita y particulares; por tal motivo debe garantizar los medios y recursos necesarios que permitan la prestación de los Servicios Públicos de Salud y debido a que en la planta de personal no es suficiente y no existen algunos cargos o funcionarios que pueda desarrollar dichas actividades del objeto arriba descrito, motivo por el cual se requiere suscribir un contrato con una persona natural o jurídica que se encargue de desarrollar dichos procesos.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1 OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDIANTE ENVIÓ DE TRABAJADORES EN MISIÓN PARA EL DESARROLLO DE LABORES ASISTENCIALES EN LA E.S.E. DE ACUERDO A LA PROPUESTA PRESENTADA Y LAS NECESIDADES DE *LA E.S.E,* LAS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO.
2.2 PLAZO DE EJECUCIÓN: El contrato resultante de la contratación a realizar, se proyecta por un plazo de **UN (01) MES**, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio del respectivo contrato.
2.3 DETERMINACIÓN DEL VALOR: El valor del contrato, teniendo en cuenta que es un proceso asistencial, se determina por indicador un valor total, el cual según los antecedentes de la E.S.E. y el sondeo de mercado desarrollado vía telefónica se establece en **TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS ($3.741.207) M/CTE.**
2.4. **CLASE DE CONTRATO:** Teniendo en cuenta el objeto del contrato a suscribir y las obligaciones a cumplir se establece que es un contrato de prestación de servicios.

3. INFORMACION PRESUPUESTAL

3.1 APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El valor proyectado para cubrir la ejecución del contrato a suscribir se efectuará con cargo a los rubros **2450209002 Servicios Técnicos del Área Asistencial**, del presupuesto de ingresos y gastos para la presente vigencia fiscal, y conforme a la certificación de **disponibilidad presupuestal N° 266 del 24 de julio de 2026,** aprobada para la presente vigencia.
3.2 FORMA DE PAGO: *LA E.S.E.* cancelará al ***CONTRATISTA*** el valor antes indicado en **UN PAGO,** por la prestación del servicio, previa presentación y radicación de la factura o cuenta de cobro en la dependencia del supervisor del contrato, (dentro de los (2) dos días siguientes a la prestación del servicio), observando que esta cumpla con las normas de la DIAN y presentación del informe que especifique las actividades realizadas aprobada por la Supervisora del contrato suscrito entre las partes, la expedición del recibo a satisfacción correspondiente y la constancia de pago de las obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social. En todo caso los pagos a que se obliga ***LA E.S.E.,*** están sujetos a las disponibilidades Presupuestales de caja.
De acuerdo con las necesidades de la E.S.E. dicho contrato a suscribir podrá ser prorrogado y/o adicionado conforme a lo establecido en el Estatuto de Contratación interno.

Este documento y su contenido es de la E.S.E Centro de Salud de Motavita, se prohíbe su reproducción parcial o total, sin autorización escrita de acuerdo al proceso establecido para el caso. Cra. 2 No. 1 – 87 con Calle 2 No 2-27 Motavita, Celular 3115215297, ese@motavita-boyaca.gov.co**Página WEB: ese-centro-de-salud-de-motavita.micolombiadigital.gov.co**"Calidad en salud a su servicio"

4. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

Requisitos para ejecutar el contrato

El proponente debe cumplir con la ejecución y cumplimiento de las actividades del contrato y las necesarias para la legalización del mismo. Todos los gastos de legalización y ejecución del contrato estarán a cargo del contratista, debe anexar:

4.1 Generales:

1. *Propuesta relacionada con el servicio a contratar (objeto, actividades, valor, plazo, forma de pago, entregables, experiencia etc)*
2. *Cédula de ciudadanía.*
3. *Antecedentes disciplinarios*
4. *Antecedentes fiscales*
5. *Antecedentes judiciales*
6. *Cámara de Comercio si a ello hubiere lugar*
7. *RUT*
8. *Hoja de vida*
9. *Declaración de bines y Rentas*
10. *Planilla de aportes a seguridad social*
11. *Documento que acredite experiencia*

4.2 Obligaciones contractuales específicas:

1) Disponer de lo necesario para que el objeto de este contrato se cumpla a cabalidad.
2) Prestar el servicio contratado asumiendo dentro del presupuesto comprometido para la ejecución del respectivo contrato, todos los costos y gastos que se generen con ocasión del mismo
3) Utilizar personal idóneo, debidamente capacitado y directamente empleado por **EL CONTRATISTA** para dar cumplimiento al objeto contractual.
4) Impartir las instrucciones a todo el personal en cuanto a una excelente prestación del servicio durante la ejecución del contrato.
5) Capacitar a todos sus operarios en materia de relaciones interpersonales, calidad de vida laboral y otros afines en procura de optimizar la prestación del servicio.
6) Reemplazar en forma inmediata al personal que por incapacidad o cualquier circunstancia no se presente a laborar. Así mismo, por solicitud del funcionario encargado de ejercer el control de ejecución del contrato.
7) informar al funcionario encargado de ejercer el control de ejecución del contrato, sobre cualquier reemplazo o asignación de personal nuevo para la ejecución del contrato.
8) Presentación mensual ante el funcionario encargado de ejercer el control de ejecución del contrato el cumplimiento del pago de las obligaciones derivadas de los aportes de sus empleados, a los sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, de todo el personal que se encuentre a su cargo y así lo requiera.
9) Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de **LA ENTIDAD**, sin perjuicio de su autonomía técnica y administrativa.
10) Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para la ejecución de este contrato.
11) Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y en trabamientos.

Este documento y su contenido es de la E.S.E Centro de Salud de Motavita, se prohíbe su reproducción parcial o total, sin autorización escrita de acuerdo al proceso establecido para el caso. Cra. 2 No. 1 – 87 con Calle 2 No 2-27 Motavita, Celular 3115215297, ese@motavita-boyaca.gov.co**Página WEB: ese-centro-de-salud-de-motavita.micolombiadigital.gov.co**"Calidad en salud a su servicio"

12) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a **LA ENTIDAD** y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas.
13) Realizar los demás deberes a su cargo que se deriven de la naturaleza de este contrato.

4.3 Otras Obligaciones (generales):

- ✓ *Cumplir con las normas de bioseguridad y vigilar que estas se cumplan.*
- ✓ *Velar por el uso racional de los recursos disponibles y responder por el buen estado del instrumental, insumos y equipos Asignados*
- ✓ *Mantener en orden y limpieza el sitio de trabajo.*
- ✓ *Responder por el inventario de los elementos y equipos bajo su responsabilidad, así mismo reportar fallas y anomalías que presenten.*
- ✓ *Contribuir en la ejecución del Plan de Emergencia hospitalario*
- ✓ *Informar Al supervisor sobre novedades que se presenten durante el desarrollo de sus actividades.*
- ✓ *Hacer buen uso de los elementos de seguridad y normas establecidas por salud ocupacional*
- ✓ *Conocer y aplicar el manual de procesos y procedimientos de la E.S.E*
- ✓ *Reporte de eventos adversos.*
- ✓ *Cumplir de forma eficiente y oportuna las obligaciones que se generen con ocasión del objeto del contrato. No obstante, el contratista responderá civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la ley y del presente Contrato.*
- ✓ *En caso de pérdida, deterioro, daño de cualquier bien dado en tenencia para uso del Contratación, derivado de su acción dolosa o culposa, este deberá responder integralmente por el bien, ya sea reponiéndolo o cancelando su reparación. Para tal efecto deberá firmar las actas de recibo y entrega de inventarios al inicio y terminación del contrato (si a ello hubiere lugar).*
- ✓ *El Contratista compromete a velar y propender por el cumplimiento de todos los procesos y procedimientos de cada servicio de la E.S.E.*
- ✓ *El Contratista debe cumplir como requisito para la prestación del servicio, el reglamento de higiene y seguridad, el programa de salud ocupacional, dar cumplimiento a la política de Seguridad y Salud Ocupacional y Seguridad Ambiental, y a los procedimientos seguros de trabajo según la actividad a realizar en la Institución.*
- ✓ *Atender y cumplir con lo establecido en el código de Ética y buen gobierno, desarrollado por la E.S.E, dentro de sus políticas de calidad.*
- ✓ *El contratista debe asumir la responsabilidad de colaborar en lo que le compete en los procesos de auditoría para mejoramiento de la calidad en atención en salud, con los procesos definidos por la E.S.E. para la implementación del sistema de información para los usuarios.*
- ✓ *El contratista deberá cumplir con la oportunidad establecida en las actividades y/o agendas programadas.*
- ✓ *Remplazar de forma inmediata al personal que por incapacidad o cualquier circunstancia no se presente a desarrollar sus actividades e informar al supervisor del contrato,*
- ✓ *Acatar las instrucciones del supervisor durante el desarrollo del contrato sin perjuicio de su autonomía técnica y financiera*
- ✓ *Mantener la reserva sobre la información suministrada para la ejecución del contrato*
- ✓ *Obrar con buena fe y lealtad en el desarrollo del contrato evitando dilaciones o entrabamientos*

Este documento y su contenido es de la E.S.E Centro de Salud de Motavita, se prohíbe su reproducción parcial o total, sin autorización escrita de acuerdo al proceso establecido para el caso. Cra. 2 No. 1 – 87 con Calle 2 No 2-27 Motavita, Celular 3115215297, ese@motavita-boyaca.gov.co**Página WEB: ese-centro-de-salud-de-motavita.micolombiadigital.gov.co**"Calidad en salud a su servicio"

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, determina que en materia de contratación las Empresas Sociales del Estado se rigen por las normas del derecho privado, siendo su jurisdicción la civil y comercial.
De la misma manera al interior de la E.S.E., se expidió el Estatuto interno de Contratación, donde se regula dicha actividad en todas y cada una de las etapas correspondientes.
En dicho documento interno, se establece dos procedimientos de contratación (contratación directa y por convocatoria pública), ellos dependen de las características del contratista y de la cuantía del contrato a suscribir.
Así las cosas, conforme a los factores antes señalados La ESE CENTRO DE SALUD MOTAVITA desarrolla sus funciones mediante contratación con terceros u operadores externos, en la forma prevista por el Art. 59 de la Ley 1438 de 2011 en concordancia con su acto de creación contenido en el Acuerdo No 03 de febrero 28 de 2003 y su Estatuto interno de Contratación, que para el presente proceso se hará por Contratación Directa. La ESE dentro de su planta de personal no cuenta con personal suficiente que le permita llevar a cabo sus funciones de apoyo operativo y asistencial, por lo cual se debe buscar alternativas que le permitan dentro del ordenamiento jurídico, adoptar el modelo de operación que convenga para garantizar los servicios de salud que han sido encomendados, en términos de eficiencia, economías de escala, manejo de costos, suficiencia y calidad de los servicios prestados a los pacientes de la entidad pública.

6. SUPERVISIÓN: La supervisión del contrato resultante, será realizada por la **ENFERMERA PROFESIONAL** de la ESE Centro de Salud Motavita.

7. ANÁLISIS DE RIESGOS

De conformidad con el objeto establecido en este estudio previo y del eventual contrato a suscribir, se determinan como riesgos en dicha contratación los siguientes:

Riesgos Asegurables

Se considera que los riesgos previsibles en la ejecución del contrato que debe asumir el contratista y que son asegurables son los siguientes:

- ✓ Que el futuro contratista no pueda dar cumplimiento a la ejecución del contrato, o que el servicio prestado no corresponda o no se haga conforme a las especificaciones técnicas plasmadas en el contrato.
- ✓ No se cubra el 100% de los requerimientos solicitados por el Centro de Salud.
- ✓ No se cumpla con los procedimientos establecidos por la E.S.E.
- ✓ El personal no cumpla con los requisitos exigidos
- ✓ No exista por parte del personal adherencia a guías, protocolos, procedimientos Institucionales

Riesgos no asegurables

Se considera que los riesgos previsibles en la ejecución del contrato que deba asumir el contratista y que no son asegurables son los siguientes:

Este documento y su contenido es de la E.S.E Centro de Salud de Motavita, se prohíbe su reproducción parcial o total, sin autorización escrita de acuerdo al proceso establecido para el caso. Cra. 2 No. 1 – 87 con Calle 2 No 2-27 Motavita, Celular 3115215297, ese@motavita-boyaca.gov.co**Página WEB: ese-centro-de-salud-de-motavita.micolombiadigital.gov.co**"Calidad en salud a su servicio"

- ✓ Que, durante la ejecución del contrato, el contratista afronte situaciones de índole laboral, administrativa y legal respecto de sus empleados que prestan el servicio durante la ejecución del contrato, por lo cual el contratista siempre deberá garantizar, mantener y ofrecer la prestación del servicio.

Riesgos que asume la entidad

A partir de la fecha de suscripción del contrato asume única y exclusivamente, los efectos derivados de los riesgos que se relacionan a continuación, además de aquellos que se deriven de lo pactado:

- ✓ Los efectos derivados de la existencia de daño emergente del Contratista, por la ocurrencia de hechos de Fuerza Mayor o Caso Fortuito, en los términos del contrato y la legislación existente.
- ✓ Los efectos originados por nuevas normas durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al contrato.

8. GARANTIAS

Teniendo en cuenta que el valor del contrato es fijo, pactado por UNA (01) mensualidad vencida, cuyo pago se efectúa previa verificación de cumplimiento y aprobación del pago por parte del supervisor correspondiente se considera que hay lugar a estimación de riesgos previsibles que puedan incidir en la ejecución del contrato y alterar el equilibrio económico del mismo:
ETAPA CONTRACTUAL:
- AMPARO DE CUMPLIMIENTO, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del monto de los recursos contratados y con una duración igual a la del contrato y cuatro (4) meses más, a partir de la fecha de suscripción.
- DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, equivalente al diez (10%) del valor del contrato por la duración del mismo y dos años más.

- DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: Para precaver los eventos en que el contratista no cumpla con el pago de las obligaciones laborales respecto de los trabajadores, relacionados con la ejecución del respectivo contrato. Su cuantía no será inferior al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y su vigencia será igual al plazo total del contrato y tres (03) años más, a partir de la fecha de suscripción

9. CRITERIO DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Teniendo en cuenta las condiciones de esta contratación, las actividades a desarrollar, la calidad del contratista, la selección tiene la característica de ser de apoyo a la gestión, siendo por la cuantía directa sin necesidad de varias ofertas, debiendo verificarse el cumplimiento de requisitos mínimos requeridos y que la propuesta se ajuste a las necesidades de la E.S.E.
Dicho servicio, se caracteriza por no existir subordinación jurídica laboral, realizando sus actividades bajo su única y exclusiva responsabilidad, de manera autogestionaria, con independencia, criterio propio, ajustándose a las condiciones, guías, manuales y protocolos al ser la E.S.E. una entidad prestadora de servicios de salud, utilizando los medios que la E.S.E. proporcione y los propios del contratista de acuerdo a la propuesta presentada y los requerimientos del presente estudio, siguiendo los principios rectores de la función administrativa y el manual interno de contratación, entre otros.

Este documento y su contenido es de la E.S.E Centro de Salud de Motavita, se prohíbe su reproducción parcial o total, sin autorización escrita de acuerdo al proceso establecido para el caso. Cra. 2 No. 1 – 87 con Calle 2 No 2-27 Motavita, Celular 3115215297, ese@motavita-boyaca.gov.co**Página WEB: ese-centro-de-salud-de-motavita.micolombiadigital.gov.co**"Calidad en salud a su servicio"

10. CONCLUSION

Con la presentación de este estudio, queda evidencia la existencia de un requerimiento, para satisfacer la necesidad de contratación, y que resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la ESE.

Se firma a los veinticuatro (24) días del mes de julio de 2026.

Atentamente,

LAURA CONSUELO CAMACHO VALERO
Gerente ESE Centro de Salud Motavita

Este documento y su contenido es de la E.S.E Centro de Salud de Motavita, se prohíbe su reproducción parcial o total, sin autorización escrita de acuerdo al proceso establecido para el caso. Cra. 2 No. 1 – 87 con Calle 2 No 2-27 Motavita, Celular 3115215297, ese@motavita-boyaca.gov.co**Página WEB: ese-centro-de-salud-de-motavita.micolombiadigital.gov.co**"Calidad en salud a su servicio"